



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Nueve de octubre de dos mil veinte

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00145-00

En el proceso Ordinario Laboral de primera instancia, promovido por JUAN GUILLERMO POSADA LLANO, JHON BAYRON BEDOYA MEJIA y JHONATAN ANDREY JIMENEZ CORREA en contra de INDUSTRIAS MÉDICAS SAMPEDRO S.A.S, se tiene que a través de memorial allegado al canal digital del despacho el día 06 de octubre de 2020, la parte demandante arriba constancia de haber tramitado el día 03 de octubre de 2020 la notificación del auto admisorio de la demanda al medio electrónico para notificación judicial dispuesto por la demandada en el Certificado de Existencia y representación Legal, que por corresponder a un día sábado se entiende remitida el 05 de octubre de 2020, cumpliendo de esta manera la notificación personal que establece el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

Adicionalmente, y para corroborar que el mail donde se envió la providencia está habilitado para recibir mensajes de datos, el Despacho remitió una constancia de confirmación que fue debidamente entregada al destinatario, por lo que se dispone incorporar al expediente digital tanto la evidencia de notificación como del envío de la constancia de confirmación, advirtiéndose que habrá de tenerse efectuada en debida forma la notificación, misma que se entiende surtida desde el 07 de octubre de 2020, esto es, dos días siguientes al envío del mensaje de datos por parte de la activa.

Finalmente, el día de ayer 08 de octubre de 2020, se remitió poder suscrito por el Representante Legal de la demandada, debiendo reconocerse personería en tal sentido al abogado HUMBERTO JAIRO JARAMILLO VALLEJO con C.C 70.040.501 y T.P 22.059 del C.S de la J., reiterado el día de hoy con corrección del Juzgado a quien se dirige, advirtiendo que al entenderse surtida la notificación el 07 de octubre de 2020, los términos para proceder con la contestación a la demanda se contabilizan desde esa fecha.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 121

hoy 13 de octubre de 2020 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77bbfe323c0d24c96fbf059b72f9cf05607b74eb56ade84b29b404b0d380b3bb**

Documento generado en 09/10/2020 03:43:43 p.m.